



**ACTA DE SESIÓN GENERAL ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA CANTON –  
SALITRE**

**No. 017-2024**

**Correspondiente al 11 de septiembre del 2024**

En la Parroquia La Victoria, Cantón Salitre, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro a la 08:30, en la sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial La Victoria – Salitre, Ubicado en la Av. Enrique Décker frente a la Unidad Educativa La Victoria. – Comparece los siguientes vocales Lcda. Iliana Mora Vergara, en calidad de Presidenta, Lcda. Jessica Rosado Sosa en calidad de vocal principal, Sra. Jennifer Muñoz Zúñiga, en la calidad de vocal principal, Sr. Darwin Coello Coello en la calidad de vocal principal, al estar presente cuatro de los integrantes de la Junta y existir el quórum reglamentario, en virtud de lo establecido por los Artículos 70, literal c, 316 y 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); y el Artículo 91 del Código de la Democracia, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Victoria por unanimidad de votos acuerda celebrar Sesión General Ordinaria, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum.
2. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
3. Renovación de Convenios MIES

**PRIMERO CONSTATAACION DEL QUÓRUM:** Siendo las 08h30 la presidenta ordena a secretaría constatar el quórum reglamentario, lo que fue constatado y certificado por la secretaria misma que anunció la presencia de 4 de los 5 vocales principales en la sesión.

La presidenta entonces declara instalada la sesión, invitando a la secretaria dar paso al siguiente punto del orden del día.

**Lcda. Iliana Mora Vergara**  
**PRESIDENTA**

Administración 2023 – 2027  
La Victoria – Salitre - Guayas



Calle. Enrique Decker, Barrio. Centenario, Frente a la "Unidad Educativa La Victoria"



RUC: 0968564150001



lavictoriagad.gob.ec



gobiernoparroquiallavictoria@hotmail.es



04-3017103 / 0996242178



## SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

La Secretaria cumple en dar Lectura al acta en mención, para su análisis y consideración en la presente sesión; y se proceda con la aprobación en el pleno del Gad Parroquial; La señora Presidenta pone a consideración el acta anterior, la misma que es respaldada por los demás vocales, la presidenta solicita que por secretaria se tome la correspondiente votación. Secretaria cumple lo dispuesto por la señora presidenta. Los señores vocales realizan la siguiente, Lcda. Jessica Rosado Sosa vota a favor, Sra. Jennifer Muñoz Zúñiga vota a favor, Sr. Darwin Coello Coello vota a favor, Lcda. Iliana Mora Vergara, vota a favor. La Secretaria manifiesta a la Señora presidenta que el resultado de la votación es aprobatorio con 4 votos a favor y la ausencia de uno de los vocales, en el sentido se aprueba el segundo punto de orden del día, han votado a favor los vocales presentes. En consecuencia, **EL ORGANO LEGISLATIVO PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DEL 2024.**

## TERCERO. – RENOVACIÓN DE CONVENIOS MIES

Toma la palabra la Lcda. Iliana Mora Vergara: Compañeros y Compañeras quisiera antes de empezar solicitar a la Sra. Secretaria de lectura al correo recibido respecto al proyecto de CDI.

La secretaria da lectura al correo tal como lo requirió la presidenta:

Por medio de la presente en cumplimiento a Memorando Nro. MIES-SDII-2024-1022-M Quito, D.M., 04 de septiembre de 2024 que indica.- *Reciban un cordial saludo. A través de la presente, me permito aclarar que los Convenios de Cooperación Técnico-Económica para la Implementación de Servicios Sociales son los instrumentos legales mediante los cuales se establecen las obligaciones*

**Lcda. Iliana Mora Vergara**  
**PRESIDENTA**

Administración 2023 – 2027  
La Victoria – Salitre - Guayas



Calle. Enrique Decker, Barrio. Centenario, Frente a la "Unidad Educativa La Victoria"



RUC: 0968564150001



[lavictoriagad.gob.ec](mailto:lavictoriagad.gob.ec)



[gobiernoparroquiallavictoria@hotmail.es](mailto:gobiernoparroquiallavictoria@hotmail.es)



04-3017103 / 0996242178



y condiciones necesarias para ejecutar los planes, programas y proyectos del MIES.

Por lo tanto, es imprescindible que los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) que se encuentran operativos (abiertos) estén dentro de la figura jurídica legal, a través del MIES o de Entidades Ejecutoras, con el fin de garantizar un servicio de calidad y calidez.

En este sentido, los Centros de Desarrollo Infantil no podrán ofrecer servicios de atención a niños y niñas si no cuentan con un cooperante y un convenio debidamente suscrito. Lo expuesto se informa para los fines pertinentes.

Bajo el antecedente se solicita de manera urgente los documentos habilitantes luego de haber revisado fichas de costos de cada cooperante.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Saludos Cordiales,

**Lcda. Ileana Carolina Guerrero Anchundia, Mgs**

Coordinadora de Servicios Sociales FAISDI

Dirección Distrital 09D20 Salitre Mies

Como ustedes han escuchado estimados compañeros este correo nos llega exclusivamente por el centro de desarrollo Infantil CDI, por parte del Mies, es de conocimiento de ustedes que nuestro convenio con este proyecto finaliza en este mes de septiembre, es decir se tendría que renovar el convenio de octubre a diciembre, para entrar en contexto, este correo indica que si no se cuenta con un convenio firmado no se puede dar continuidad a los servicios, es decir que si no se puede firmar el nuevo convenio entre MIES y GAD, no podremos ofrecer lo servicios a los niños y niñas. Nosotros estaremos a la espera para la firma del nuevo convenio.

Ahora con el proyecto del adulto mayor teníamos una serie de dudas acerca de este proyecto ya que como es de su conocimiento este convenio finalizó el 31 de

**Lcda. Iliana Mora Vergara**

**PRESIDENTA**

Administración 2023 – 2027

La Victoria – Salitre - Guayas



Calle. Enrique Decker, Barrio. Centenario, Frente a la "Unidad Educativa La Victoria"



RUC: 0968564150001



[lavictoriagad.gob.ec](http://lavictoriagad.gob.ec)



[gobiernoparroquiallavictoria@hotmail.es](mailto:gobiernoparroquiallavictoria@hotmail.es)



04-3017103 / 0996242178



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA

agosto del 2024 y nosotros debíamos iniciar un convenio el 1 de septiembre, hasta la presente fecha 11 de septiembre, no se ha firmado ningún convenio, nosotros lo hemos solicitado, el técnico de enlace cumplió a la fecha con la información requerida, pero no teníamos ninguna respuesta, en vista de esto el día 06 de septiembre enviamos un oficio a la directora distrital, porque la verdad si me preocupa que no contamos con el nuevo convenio, recordemos que este proyecto cuenta con los rubros establecidos desde el inicio de año, nosotros como Gad si disponemos de los recursos pero al parecer Mies no.

La presidenta ordena a la secretaria dar lectura al oficio enviado al Mies por el proyecto en mención:

La Victoria, 6 de septiembre del 2024

**OFICIO N.º: 211-IMV-O-GADPRLV-2024**

Magister

Karla Carmona

**DIRECTORA DISTRITAL MIES SALITRE**

En su despacho. -

Estimada Directora,

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos del GAD Parroquial Rural La Victoria, especialmente de la suscrita Lcda. Iliana Mora Vergara; es grato dirigirnos a usted, deseándole éxitos en sus labores diarias al servicio de los grupos de atención prioritaria de nuestra parroquia.

Considerando que el convenio AM-05-09D20-22379-D, para la atención a usuarios de Adulto Mayor, ha finalizado (enero-agosto 2024) y; tomando en cuenta, que el GAD La Victoria, dispone de recursos para cubrir rubros correspondientes (en calidad de Cooperante) septiembre -diciembre 2024 en la ejecución del servicio referido. Sin embargo, los gastos de **Sueldos y el Servicio de Alimentación son exclusivamente responsabilidad del MIES.**

**Lcda. Iliana Mora Vergara**  
**PRESIDENTA**

Administración 2023 – 2027  
La Victoria – Salitre - Guayas



Calle. Enrique Decker, Barrio. Centenario, Frente a la "Unidad Educativa La Victoria"



RUC: 0968564150001



lavictoriagad.gob.ec



gobiernoparroquiallavictoria@hotmail.es



04-3017103 / 0996242178



Con tal antecedente, en lo que va del mes de septiembre, el servicio permanece activo, asumiendo el GAD La Victoria, el 100% de los costos (incluyendo el monto que le corresponde al MIES), pero manifestamos nuestra preocupación, ya que el MIES no ha mostrado intención formal alguna, de suscribir adenda/convenio para sostener la atención hasta finalizar el año 2024.

Por lo antes expuesto solicitamos, nos otorgue una respuesta a la brevedad posible, en función de tomar las acciones pertinentes.

Sin otro particular, nos despedimos de usted reiterando nuestros sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente.

---

Lic. Iliana Mora Vergara.

**PRESIDENTA GAD PARROQUIAL CIUDADANO LA VICTORIA.**

**Email:** [gobiernoparroquiallavictoria@hotmail.es](mailto:gobiernoparroquiallavictoria@hotmail.es)

**Teléfono:** 0939045197

**C.C. Archivo.**

Una vez que la secretaria da lectura al oficio interviene la Lcda. Iliana Mora presidenta del Gad Parroquial, como han escuchado compañeros y compañeras debido a la preocupación presente como representante del Gad Parroquial me vi en la obligación de hacer llegar este documento a la dirección distrital del Mies, porque como ya les mencioné nosotros si contamos con los recursos, sin embargo no se ha firmado ninguna adenda o convenio hasta la fecha.

Además, hay un documento suscrito por el subsecretario de gestión intergeneracional con copia al viceministro de Inclusión y economía social que recibí al correo de la provincia y hace referencia a los proyectos con el Mies, por lo que solicito a la secretaria de lectura al mismo.





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Memorando Nro. MIES-SGI-2024-1309-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2024

**PARA:** Sr. Mgs. Fabián Guillermo León Narváez  
**Coordinador Zonal 1**

Srta. Mgs. Jimena Gabriela Landázuri León  
**Coordinadora Zonal 2**

Srta. Abg. Domenica Liliana Peña Travez  
**Coordinadora Zonal 3**

Sra. Mgs. María Jose Fernandez Bravo  
**Coordinadora Zonal 4**

Sr. Mgs. Douglas Alexander Morales Piedra  
**Coordinador Zonal 5**

Srta. Camila León Cueva  
**Coordinadora Zonal 6**

Sra. Diana Patricia Blacio Carrión  
**Coordinadora Zonal 7**

Sr. David Ricardo Zurita Diaz  
**Coordinador Zonal 8**

Srta. Abg. Gabriela Susana Lara Corrales  
**Directora de Coordinación D.M.Q.**

Sra. Lcda. Laura Esther Cordova Navia  
**Directora de la Población Adulta Mayor**

Srta. Mgs. Carmen Atupaña Guamán  
**Gerente de Proyecto 2**

**ASUNTO:** Directrices para la suscripción de convenios de servicios con cooperantes-priorización de los servicios residenciales (intramurales).

De mi consideración:

Por medio de la presente la Subsecretaria de Gestión Intergeneracional emite las siguientes directrices:

Ministerio de Inclusión Económica y Social  
www.inclusion.gob.ec



1/3

**Lcda. Jliana Mora Vergara**

**PRESIDENTA**

Administración 2023 – 2027

La Victoria – Salitre - Guayas



Calle. Enrique Decker, Barrio. Centenario, Frente a la "Unidad Educativa La Victoria"



RUC: 0968564150001



lavictoriagad.gob.ec



gobiernoparroquiallavictoria@hotmail.es



04-3017103 / 0996242178



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

**Memorando Nro. MIES-SGI-2024-1309-M**

**Quito, D.M., 02 de septiembre de 2024**

**1. Suscripción de Convenios Financiados:**

Todos los servicios prestados por cooperantes deben estar respaldados por convenios debidamente financiados y suscritos con el MIES. Sin la firma de un convenio que cumpla con estos requisitos, no se reconocerá formalmente al cooperante ni se procederá al pago por los servicios.

**2. Información a Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales:**

Es obligatorio que las coordinaciones zonales y direcciones distritales del MIES informen a todos los cooperantes potenciales y actuales sobre la necesidad de contar con convenios firmados y financiados. La comunicación clara y oportuna es esencial para evitar la prestación de servicios sin respaldo contractual.

**3. Priorización de Servicios Residenciales (Intramurales):**

Se debe dar prioridad a la firma de convenios que aseguren la provisión de servicios residenciales. Estos servicios son fundamentales para la atención integral de las personas en situación de vulnerabilidad (población adulta mayor en pobreza, extrema pobreza y abandono), por lo que se requiere un enfoque especial en la formalización de estos acuerdos.

**4. Monitoreo y Seguimiento:**

Las coordinaciones zonales y direcciones distritales deberán realizar un monitoreo semestral del estado de los convenios suscritos con cooperantes, asegurando que todos los servicios se presten conforme a los términos acordados y financiados; así también debe verificar la entrega oportuna de la documentación para liquidación que es obligación de los cooperantes.

**5. Acciones Correctivas:**

En caso de detectar servicios prestados sin un convenio formalizado y financiado, se tomarán las medidas correctivas pertinentes. Esto puede incluir la suspensión de los servicios y la notificación a las autoridades competentes para garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes.

Estas directrices tienen como objetivo asegurar que todos los servicios prestados en nombre del Ministerio de Inclusión Económica y Social estén debidamente regulados y financiados, garantizando así la calidad y continuidad de los mismos; así como el aseguramiento del pago a los cooperantes, por lo que debe ser socializado de manera inmediata a los directores distritales para su obligatorio cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ministerio de Inclusión Económica y Social  
www.mies.gov.ec



**Lcda. Jliana Mora Vergara**

**PRESIDENTA**

Administración 2023 – 2027

La Victoria – Salitre - Guayas



Calle. Enrique Decker, Barrio. Centenario, Frente a la "Unidad Educativa La Victoria"



RUC: 0968564150001



lavictoriagad.gob.ec



gobiernoparroquiavictoria@hotmail.es



04-3017103 / 0996242178

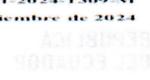


# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA



Memorando No. MIES-SGI-2024-1309-M  
Quito, D.M., 02 de septiembre de 2024

*Documento firmado electrónicamente*  
Mgs. David Edoardo Flores Brandt  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INTERGENERACIONAL  
Copia: Sr. Mgs. Harold Andrés Burbano Villacresna  
Viceministro de Inclusión Social



Memorando No. MIES-SGI-2024-1309-M  
Quito, D.M., 02 de septiembre de 2024

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores miembros del Comité de Gestión Intergeneracional de la Unidad Educativa La Victoria sobre el convenio suscrito con el MIES-SGI para el desarrollo de actividades de inclusión social y capacitación en las zonas rurales de la parroquia. Este convenio es el resultado de un proceso de negociación que tuvo en cuenta las necesidades y expectativas de ambas partes.

Este convenio establece un marco de colaboración que permitirá mejorar la calidad de vida de la población rural de la parroquia. Los recursos asignados serán destinados a la implementación de proyectos de inclusión social y capacitación en las zonas rurales de la parroquia.

Ministerio de Inclusión Económica y Social



Bueno compañeros como acaban de escuchar la preocupación que tenemos es porque el convenio del Adulto Mayor ya finalizo, y dice claramente en el oficio en el numeral 5.5. Acciones Correctivas: En caso de detectar servicios prestados sin un convenio formalizado y financiado, se tomarán las medidas correctivas pertinentes. Esto puede incluir la suspensión de los servicios y la notificación a las autoridades competentes para garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes.

Nosotros hemos dado continuidad al proyecto estos días porque de forma verbal nos habían expresado que si íbamos a firmar el convenio, pero la semana anterior en cambio dijeron que no sabían si se iban a tardar, días, semanas o meses entonces nace un poco más la preocupación, pero ya con este documento formal enviado a todas las zonas del País, esta la respuesta.

Yo les quiero pedir es que podamos ir y dar a conocer al centro del adulto mayor la novedad existente, que es emitida no por nosotros si no por el oficio ya leído. Insisto como cooperantes nosotros si tenemos los recursos para realizar la firma de una adenda o nuevo convenio, en este caso de estos recursos que contábamos

**Lcda. Jliana Mora Vergara**  
PRESIDENTA

Administración 2023 – 2027  
La Victoria – Salitre - Guayas



Calle. Enrique Decker, Barrio. Centenario, Frente a la "Unidad Educativa La Victoria"



RUC: 0968564150001



lavictoriagad.gob.ec



gobiernoparroquiavictoria@hotmail.es



04-3017103 / 0996242178



para la agenda nos tocara asumir los gastos de estos días de septiembre donde no suspendimos el servicio.

La Lcda. Jessica Rosado vocal principal, pregunta si existe una alguna notificación formal de parte del Mies en donde indique que no asumirán los gastos del adulto mayor.

La Lcda. Iliana Mora presidenta le responde, no, pero tenemos estos documentos en donde indica que en caso de no haber convenio firmado no asumirán ningún costo, y el convenio finalizo el 31 de agosto del 2024.

La Lcda. Jessica Rosado, pregunta si existe la posibilidad de firmar un nuevo convenio para estar insistiendo. La Lcda Iliana Mora le responde por supuesto que sí, y apoya el comentario de la vocal en insistir en la firma de un convenio.

Sin embargo, recalca que el documento leído menciona que, en caso de detectar servicios prestados sin un convenio formalizado y financiado, se tomarán las medidas correctivas pertinentes. Esto puede incluir la suspensión de los servicios, y nosotros ya llevamos 2 semanas sin la firma de un convenio y yo lo que menos quiero es que se perjudique el proyecto a futuro, porque lo primera pregunta será porque seguimos con el servicio si hay el documento expreso, de no continuar mientras no haya convenio, entonces para que ustedes tengan conocimiento de la gravedad del asunto y de lo preocupante que es para todos nosotros, porque es uno de nuestros proyectos que atiende a los adultos mayores que son una parte vulnerable de este sector.

La Lcda. Jessica Rosado pregunta de quien depende que se de un nuevo convenio, la presidenta responde, netamente del Mies, insisto para que quede todo claro nosotros como cooperantes tenemos el presupuesto hasta el mes de diciembre tal como nos corresponde, pero los sueldos y la alimentación son exclusivamente la parte del Mies.





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA

El vocal Darwin Coello toma la palabra: entiendo que si no hay una firma de un convenio como Gad Parroquial tenemos el riesgo de asumir los gastos de alimentación que le corresponden al Mies.

La Lcda. Iliana Mora presidenta del Gad, indica es correcto compañero, mientras no haya convenio ellos no asumirán ningún gasto incurrido en el servicio.

Al no existir más comentarios al respecto y Habiendo tratado todos los puntos determinados en el orden del día y de que no existen más temas a tratar, la presidenta da por culminada la sesión; con el respaldo de la secretaria, deja expresada y tiene la constancia que siendo las 08:54 horas se declaró culminada la sesión.

Dado y firmado en la Parroquia Rural La Victoria, Cantón Salitre, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los 11 días del mes de septiembre del año 2024.

  
**Lcda. Iliana Mora Vergara**  
Presidenta



  
**Lcda. Jessica Rosado Sosa**  
Vocal Principal

**Lcda. Iliana Mora Vergara**  
PRESIDENTA

Administración 2023 – 2027  
La Victoria – Salitre - Guayas



Calle. Enrique Decker, Barrio. Centenario, Frente a la "Unidad Educativa La Victoria"



RUC: 0968564150001



[lavictoriagad.gov.ec](http://lavictoriagad.gov.ec)



[gobiernoparroquiallavictoria@hotmail.es](mailto:gobiernoparroquiallavictoria@hotmail.es)



04-3017103 / 0996242178



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
LA VICTORIA**

*Sennyfel Muñoz*

**Sra Jeniffer Muñoz  
Zuñiga  
Vocal Principal**

**Sr. Darwin Coello  
Coello  
Vocal Principal**

Afirmo: Que a los 11 días del mes de septiembre del 2024. La sesión ordinaria del Gobierno Parroquial Rural La Victoria, se realizó en las oficinas del Gobierno Parroquial La Victoria, ubicada en la calle Enrique Décker, frente a la Unidad Educativa La Victoria.

En constancia firma;

**Cpa Stephanie Pinto Muñoz  
Secretaria  
GAD Parroquial Rural La Victoria**



**Lcda. Jliana Mora Vergara  
PRESIDENTA**

Administración 2023 – 2027  
La Victoria – Salitre - Guayas



Calle. Enrique Decker, Barrio. Centenario, Frente a la "Unidad Educativa La Victoria"



RUC: 0968564150001



[lavictoriagad.gob.ec](http://lavictoriagad.gob.ec)



[gobiernoparroquiallavictoria@hotmail.es](mailto:gobiernoparroquiallavictoria@hotmail.es)



04-3017103 / 0996242178

